Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

Bogotá D.C., diciembre 29 de 2022

Doctor
GUSTAVO GARCÍA FIGUEROA
Viceministro General del Interior
Secretaría Técnica
Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@defensoria.gov.co
Ministerio del Interior
Carrera 8 No. 12B – 31
Bogotá D.C

Referencia: Informe de seguimiento Nº 040-22 a la Alerta Temprana Nº 022 de 2018, riesgo electoral a nivel nacional.

Respetado Señor Viceministro:

En el marco de las funciones de la Defensoría del Pueblo, remito el presente Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana No. 022 de 2018. Dicha Alerta Temprana de carácter nacional identificaba el escenario de riesgo en el marco de las elecciones presidenciales y legislativas del año 2018. Lo anterior conforme lo establecen la Ley 24 de 1992, el numeral 3 - art. 5 del Decreto 025 de 2014 y los artículos 4 y 14 del Decreto 2124 de 2017.

La Defensoría del Pueblo informa por medio del presente informe que **LA ALERTA TEMPRANA PUEDE CONSIDERARSE COMO CERRADA** por parte del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida. Lo anterior, toda vez que su temática se circunscribía únicamente al riesgo nacional existente para el certamen electoral nacional de 2018, esto es, para la primera y segunda vuelta presidencial y la elección del Congreso de la República de ese año.

Cabe subrayar que factores como la capacidad de prevención y respuesta de las instituciones son fundamentales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales suscritas por el Estado colombiano y que, en dicho sentido, las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo en las Alertas Tempranas tienen como fin último generar impactos estructurales en materia de prevención, protección y

elaboró Defensoría del

no repetición de violaciones de derechos humanos, y como fines inmediatos la disuasión, mitigación o superación del riesgo advertido.

Cordialmente,

RICARDO ARIAS MACIAS
Defensor delegado para la Prevención del
Riesgo de Violaciones de DDHH y DIH
Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

elaboró Defensoría del Pueblo